



Superintendencia del Sistema Financiero

REF: PAS-40/2013

Superintendencia del Sistema Financiero: San Salvador, a las doce horas y quince minutos del día trece de agosto de dos mil trece.

Actuando con base a resolución administrativa No. 08/2013 suscrita por el señor Superintendente del Sistema Financiero el día dos de enero del corriente año, el infrascrito Director de Asuntos Jurídicos, RESUELVE:

*Habiéndose notificado a través de edicto publicado en El Diario de Hoy el día doce de julio del corriente año, a la sociedad **RECICLADORA DON BOSCO, S.A. DE C.V.**, el auto pronunciado en fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, por medio del cual se ordenó iniciar el presente procedimiento administrativo sancionador y su correspondiente emplazamiento, y no habiendo comparecido la nominada sociedad a hacer uso de sus derechos dentro del término legal correspondiente; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en adelante LSRSF, ténganse de su parte por contestados en sentido negativo los hechos que le dieron inicio al presente procedimiento.*

De conformidad con lo dicho en la disposición legal antes citada, ábrase a pruebas el presente procedimiento por el término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Notifíquese de la forma prevista en el inciso quinto del Art. 59 LSRSF.

Luis Edgardo Vides Martínez
Director de Asuntos Jurídicos

